

su caso, y obligacion de conservarlas en buen estado,
parandose nota bastante a la Contaduria de proprio

a los fines y efectos coniguientes

Notre admittido
a D. Domingo
Delgado la Mun-
cipalidad que hace
del cargo de peynte

Se vio un oficio que dirige D. Domingo Delgado,
Remunsiendo el cargo de peynte repartidor a la contri-
bucion territorial, por que deampenando una de las
Prestas numerarias de esta Ciudad, no le es posible
asistir a la obligacion que lleva conigo tan pesada
encargo; y el Ayuntamiento acordo: No acuerde
a la petition de este interesado, por no ser la causa

que alega a las marcadas por la Ley

D. Jose Maria
Buitrago; delega
el cargo de peynte
en D. Joaquin
Albuquerque y
Albuquerque.

Se vio un oficio de D. Jose Maria Buitrago, de-
legando el cargo de peynte repartidor a la contribucion
territorial para que ha sido elegido, en D. Joaquin Al-
buquerque y Albuquerque; y el Ayuntamiento acordo:
Quedan enterado, y que se ponga en conocimiento de D.

Joaquin Albuquerque a los fines coniguientes

Sobre el Relebo
del cargo de peynte
que tiene pedido
D. Juan Bta.
Mendez

Se vio la declaracion prestada por los facultativos
titulares D. Antonino Navarro y D. Jose Laxana,
a merito de acuerdo de veinte y tres de los conuientes
en la instancia de D. Juan Bautista Mendez, subscrita

⌘

